

El año pasado se registraron más de 40.000 nuevos dominios “.es”

6 dudas habituales a la hora de registrar un dominio

- *Qué requisitos se deben cumplir para registrar un dominio “.org”, qué son los DNS o los dominios IDN, cómo reclamar un dominio...*
- *Hostalia recopila las consultas y dudas más habituales que suelen plantear los clientes para ayudar a elegir bien los dominios y hacer un poco más sencillo el proceso de contratación.*

Madrid, 9 de marzo de 2016.- El registro de dominios “.es” creció un 2,27% el año pasado con más de 40.000 nuevos dominios, llegando hasta casi los 1,8 millones de registros según los últimos datos de Red.es. Sin embargo, los usuarios siguen teniendo muchas dudas a la hora de elegir un dominio y proceder a su registro. Por eso **Hostalia** ha creado un **White Paper** que recoge, a partir de las consultas y dudas más habituales planteadas por los clientes, los criterios para elegir bien los dominios y facilitar el proceso de contratación.

Y es que aunque parezca una decisión baladí, el dominio dice mucho de una empresa y abre muchas oportunidades de negocio, de ahí que desde Hostalia se recomiende apostar por un nombre de dominio corto y fácil de pronunciar –para recordarlo mejor, para reducir las opciones de escribirlo mal, para jugar con la extensión del dominio...– y un nombre de dominio en el que aparezca el nombre de la empresa o negocio –ya que refuerza la imagen de marca y favorece el **posicionamiento SEO**–.

Así entre las dudas más habituales al registrar un dominio surgen las siguientes:

1) ¿Qué caracteres están permitidos a la hora de registrar un nombre de dominio?

Un dominio puede estar formados por letras –da igual que sean mayúsculas o minúsculas porque para su registro es el mismo carácter– y números hasta una longitud máxima de 63 caracteres. Los símbolos permitidos son el guion medio y en el caso español caracteres propios de la lengua como la “ñ” o letras con tilde.

2) ¿Hay que cumplir algún tipo de requisito para registrar un dominio “.org”?

Aunque esta extensión hace referencia a la palabra “organización”, hoy en día es una extensión de libre registro que no requiere de ningún requisito y que la mayoría de las veces es un dominio que usan las asociaciones sin ánimo de lucro y las ONG.

3) ¿Quién puede registrar un dominio “.eu”?

Para registrar un dominio con esta extensión se debe cumplir alguna de las siguientes premisas: que la empresa tenga su domicilio social, administración central o centro de actividad en la Unión Europea; que se trate de una organización establecida en la UE; o que se trate de una persona física residente en la UE.

4) ¿Existe una edad mínima para registrar un nombre de dominio?

Por norma general las organizaciones que gestionan los dominios no miran la edad de quien solicita el registro, pero existen otro tipo de restricciones. Es el caso de los **dominios .xxx**, donde en su documentación no pone nada de una edad mínima para su registro, pero sí que se indica que la persona debe ser una empresa/web del sector de entretenimiento adulto. También lo puede

solicitar cualquier empresa ajena a ese sector con el objetivo de proteger su marca.

5) ¿Pueden quitarme mi dominio porque se parece mucho a otro?

Con carácter general el sistema de nombres de dominios se rige por el principio conocido como "first come, first served", es decir, el primero que lo solicita se lo queda. Sin embargo, en 1999 el organismo regulador de Internet (ICANN) aprobó una política uniforme de resolución de controversias en materia de registro de dominios, según la cual tiene más derecho a ser titular de un nombre de dominio quien logra acreditar estos tres requisitos: que el nombre del dominio de controversia sea idéntico o similar hasta el punto de poder crear confusión con respecto a una marca sobre la que se tiene derechos; que la empresa o persona que registró el dominio no tenga derechos legítimos respecto al nombre del dominio; y que el nombre del dominio registrado se esté utilizando de mala fe.

6) ¿Puedo recuperar un dominio que no he renovado y ha vencido?

Una vez que caduca tu dominio lo mejor es ponerse en contacto con nuestro registrador para que nos informe del estado en que se encuentra nuestro dominio. Lo habitual es que existan unos días de plazo adicional para poder renovarlo antes de que lo haga otra empresa o persona. Para evitar estos olvidos podemos optar por la renovación de nuestro dominio por un periodo de hasta diez años. Hay que recordar que al perder un dominio se compromete toda la presencia en internet de nuestra empresa ya que dejan de funcionar tanto la web como el **correo electrónico** asociado a ese dominio.

Puedes conocer todas las dudas habituales en el registro de dominios en este **White Paper** y conocer más sobre los diferentes estados por los que pasa un dominio en este otro **documento**.

Acerca de Hostalia:

Hostalia forma parte del grupo acens, the cloud services Company, desde el año 2008. Dicho grupo, pionero en el desarrollo de soluciones de hosting, housing, y soluciones de telecomunicaciones para el mercado empresarial, cuenta con presencia en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y posee dos "data centers" con más de 6.000 metros cuadrados de instalaciones. En la actualidad la cartera de clientes del grupo supera las 100.000 empresas, gestiona casi 400.000 dominios en Internet, aloja miles de servidores y administra un caudal de salida a Internet superior a los cuatro Gigabits a través de una red troncal multioperador con presencia en los puntos neutros (Espanix, Catnix).

Para más información:

Noizze Media
Carmen Tapia / Ricardo Schell
ctapia@noizzemedia.com / ricardo.schell@noizzemedia.com
646 892 883 / 699 983 936

Hostalia
Inma Castellanos
inma@acens.com